
EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN

Miguel Ortega Vela

[...] la participación política del ciudadano es, en sí misma, un bien o fin intrínseco sin el cual la vida humana quedaría incompleta.
FERNANDO BÀRCENA

Según la idea que me he ido haciendo de ella, la democracia es el régimen bajo el cual los más débiles tienen las mismas posibilidades que los más fuertes. Ese resultado sólo puede obtenerse mediante la no-violencia.
GANDHI

La intención de este artículo es presentar la estrategia educativa emprendida por el Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) en su contribución a la construcción de una nueva cultura política ciudadana, la cual se pretende que sea participativa y democrática, cuya finalidad es que los ciudadanos tengan una mayor presencia y corresponsabilidad en las decisiones públicas. Por un lado, a lo que se aspira con este ensayo es a definir en qué contexto se encuentra la democracia mexicana (consolidación de la democracia formal) y, por el otro, qué tipo de educación ciudadana, desde el ámbito no formal, se busca promover (educación ético-política). Esto implica desatar un proceso participativo de los ciudadanos en lo público.

I. El ciudadano y lo público

El Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) está impulsando un proyecto educativo que lleva por nombre “Yo-ciudadano, Yo-gobierno”,

el cual está dirigido a promover e impulsar en los ciudadanos la importancia de participar e incidir en lo público.¹ Para la ciudadanía implica realizar las siguientes tareas: proponer, diseñar, planificar, monitorear y evaluar entre ciudadanos y autoridades las políticas públicas emprendidas por los distintos ámbitos de gobierno, y así medir su impacto real. Para que esto suceda los ciudadanos deben empezar a participar de manera más sistemática en lo público; en este sentido, pretendemos promover un proceso político-educativo que tenga como finalidad una nueva relación ciudadanía-gobierno. Para que esta relación realmente sea vivida por ambos es necesario, en primer lugar, que el ciudadano desarrolle un perfil político nuevo, es decir, que trascienda el ámbito de las demandas y pase al de las propuestas (lo anterior no significa que el ciudadano se despoje de su capacidad crítica); en segundo lugar, las autoridades emanadas de procesos electorales limpios deben abrirse a una participación real de los ciudadanos en el ámbito público (un gobierno democrático no es solamente el que se elige en un proceso electoral legal, sino el que promueve e integra a los ciudadanos al mismo) y, en tercer lugar, los ciudadanos deben estar más informados y preparados en cuanto al funcionamiento de las estructuras e instituciones de gobierno. Por lo tanto, resulta necesario que los ciudadanos conozcan las reglas y los procedimientos formales de la democracia (en tres ámbitos distintos, el municipal, el estatal y el federal). Con lo antes mencionado, no queremos decir que los ciudadanos van a desplazar a sus autoridades en sus funciones, sino que éstas deben cumplir de manera corresponsable el papel que les fue asignado: escuchar y acatar el mandato que la ciudadanía les otorgó.

Para lograr lo anterior es necesario, por un lado, romper con la concepción negativa imperante por parte del Estado y sus instituciones

¹ Entendemos por lo público algo así como un espacio social, una estructura fundamental del mundo de la vida y de la sociedad civil, tejida por relaciones comunicativas que se concentran en torno a determinados problemas y tomas de posición, lo que hace que en el espacio público se relacionen los ciudadanos del común como intelectuales y dirigentes que tienen acogida por su visión crítica de las situaciones y por su capacidad de explicarlas en un lenguaje público. Esta circunstancia hace que la opinión pública, que se va conformando en torno a determinados problemas, pueda ser manipulada por los medios, pero también pueda ser orientada y fortalecida por ellos, si a la vez el público mismo, gracias a una educación para la mayoría de edad, se comporta políticamente de acuerdo con dicha formación. Guillermo Hoyos Vásquez, "Ética comunicativa y educación para la democracia", en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 7: "Educación y Democracia" (1), Santa Fe de Bogotá, Colombia, editada por la Organización de Estados Iberoamericanos, enero-abril de 1995.

acerca de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Fernando Bárcena nos dice al respecto:

Un problema especialmente delicado de nuestras sociedades democráticas reside en la falta de confianza, por parte del Estado y las instituciones, en la capacidad y pericia de los ciudadanos como sujetos políticamente capaces de ejercer su facultad de decisión y juicio. A través de esta desconfianza se da carta de naturaleza a un desplazamiento de la actividad política, a una verdadera transmutación en virtud de la cual pasa ésta a considerarse una labor de los expertos.²

La única forma de romper con la concepción negativa que se tiene de la participación ciudadana en los asuntos públicos es abrir espacios y estructuras institucionales que garanticen la presencia de ciudadanos en la toma de decisiones, obligando a los mismos a asumir de manera responsable³ sus resoluciones. Dichas estructuras de participación no se deben convertir en una forma de corporativismo o desaliento de la participación ciudadana, por el contrario, deben garantizar su autonomía y libertad.⁴

El proceso de participación institucional de los ciudadanos en los ámbitos de gobierno requiere, por un lado, revisar y en su caso modificar reglamentos y leyes orgánicas municipales y, por el otro, garantizar en las constituciones estatales y federal el derecho de los ciudadanos de participar en

² Fernando Bárcena, *El oficio de la ciudadanía: introducción a la educación política*, Barcelona, Ed. Paidós, 1997, p. 80.

³ [...] La participación creará mejores ciudadanos y quizá simplemente mejores individuos. Los obligará a traducir públicos sus deseos y aspiraciones, incentivará la empatía y la solidaridad, los forzará a argumentar racionalmente ante sus iguales y a compartir responsablemente las consecuencias (buenas y malas) de las decisiones. Y estos efectos beneficiosos de la participación se conjugan con la idea de que la democracia y sus prácticas, lejos de entrar en conflicto con la perspectiva liberal, son el componente indispensable para el desarrollo de la autonomía individual que presumiblemente aquellas instituciones quieren proteger. Rafael del Águila, "La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad", en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 12, "Educación y Gobernabilidad Democrática", Santa Fe de Bogotá, Colombia, editada por la Organización de Estados Iberoamericanos, septiembre-diciembre de 1996.

⁴ [...] el ciudadano reactivo es, ante todo, un buen juez. Un juez crítico que utiliza su reflexividad sobre los valores públicos y se constituye así en intérprete crítico de la realidad política que le rodea. [...] para realizar esas funciones críticas, se requiere un aumento de la capacidad cognitiva del ciudadano. No se trata ya de que participe directamente sino de que sea capaz de juzgar directamente (deliberativamente) las más diversas realidades. De que sea capaz, como recomienda Robert Dahl, de empatía con los otros y sus problemas. Que sea capaz, cabría añadirse, de empatía con las decisiones de sus representantes, esto es, de pensar poniéndose en su lugar. De hecho, lo que se le exige a cualquier ciudadano en cualquier democracia es empatía con aquéllos que toman decisiones en su nombre como vía para juzgarlos. Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 8.

las decisiones trascendentes para el país, ya sea por medio de mecanismos tales como el plebiscito, la iniciativa popular o el referéndum.

El MCD propone una estrategia de construcción de ciudadanía autónoma, participativa y propositiva, en donde los mismos ciudadanos sean sus edificadores. Para ello se requiere incentivar y acompañar procesos sociopolíticos dirigidos a la construcción de sujetos y actores sociales, lo cual exige potenciar la capacidad de juicio político y de propuesta de los ciudadanos.⁵

La construcción de una nueva ciudadanía participativa en lo público requiere que los ciudadanos basen su actuar en la ética,⁶ la cual deberá contribuir a la consolidación de una nueva cultura política democrática y a su relación con otros ciudadanos y con el gobierno.

¿Qué tipo de valores y prácticas sociales se espera obtener en relación con las actitudes y el comportamiento de los ciudadanos a partir de su participación en lo público?:

- Que los ciudadanos se involucren políticamente en asuntos públicos de interés social, ya que éstos son corresponsables en la dirección que tomen las acciones y las políticas de su gobierno, en especial el local. Esto implica, por parte de los ciudadanos, un *conocimiento* de sus *derechos ciudadanos* y un *ejercicio responsable de los mismos*.
- Que los ciudadanos se capaciten para influir en las decisiones gubernamentales, utilizando elementos teóricos, políticos y metodológicos para el *cabildeo* y la *incidencia política*.
- Que los ciudadanos actúen de manera solidaria, respetuosa, organizada y planificada. Para esto tienen que *diseñar e implementar acciones estratégicas orientadas por lo ético*.
- Que los ciudadanos desarrollen su capacidad propositiva, ampliando sus conocimientos acerca del sistema político: su *estruc-*

⁵ Los ciudadanos serán juiciosos, responsables y solidarios, únicamente si se les da la oportunidad de serlo mediante su implicación en diversos foros políticos de deliberación y decisión. Y cuantos más ciudadanos estén implicados en ese proceso, mayor será la fortaleza de la democracia, mejor funcionará el sistema, mayor será su legitimidad e, igualmente, mayor será su capacidad para controlar el gobierno e impedir sus abusos. Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 5.

⁶ El proyecto de una *ética de la liberación* se juega de manera propia desde el ejercicio de la crítica ética, donde se afirma la dignidad negada de la vida de la víctima, del oprimido o excluido. (...) Un principio universal de toda ética, en especial de las éticas críticas: el principio de la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético en comunidad. Enrique Dussel, *Ética de la liberación: en la edad de la globalización y de la exclusión*, Madrid, Editorial Trotta-UAM-I, UNAM, 1998, p. 91.

tura y sus *instituciones*, además de las *reglas* y *procedimientos* inherentes al mismo.

Para alcanzar lo anterior se plantea un proceso educativo a partir de talleres y cursos-seminarios, los cuales tienen como meta contribuir a la construcción de espacios democráticos de donde emerjan ciudadanos participativos.

II. La importancia de educar para la democracia desde la perspectiva del MCD

En esta parte contextualizaremos nuestra posición educativa. En primer lugar, hacemos una crítica a la visión reduccionista que se tiene de la democracia y de la educación en ese mismo tema. En segundo lugar, buscamos unificar la democracia institucional con la constitución de un *ethos* democrático.

Con respecto a la visión reduccionista de la democracia, seguiremos la línea argumentativa de Alain Touraine:

[...] al reducir la democracia a procedimientos institucionales, se olvida la necesidad de movimientos que emprendan la tarea de limitación del poder.

La democracia no podría reducirse a la organización de elecciones libres. Se mide por la capacidad del sistema político de elaborar y legitimar las demandas sociales al someterlas directa o indirectamente al voto popular, lo que supone que sepa combinar la diversidad de intereses materiales y morales con la unidad de la sociedad. Combinación que obliga a trazar fronteras constantemente cambiantes entre los deberes legales y las libertades personales o colectivas.⁷

Sin embargo, superar dicho reduccionismo —o sea, el aspecto formal-procedimental⁸ de la democracia, sin querer decir que las reglas y procedimientos legales e institucionales de la democracia no sean un

⁷ Alain Touraine, *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Buenos Aires, FCE, 1998, pp. 236, 246.

⁸ Bobbio nos da una definición en este sentido de la democracia: "Hago la advertencia de que la única manera de entender cuando se habla de democracia, en cuanto contrapropuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*", Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2a. reimpresión, 1997, p. 24.

momento necesario de la misma— es necesario, pero no suficiente. Es importante conjugar este momento con la forma de vivir la democracia. Nuestra pretensión es que los ciudadanos no se queden con esta visión reduccionista de la democracia. Tampoco queremos decir con esto que se desprecie o desvirtúe este aspecto formal-procedimental. Lo que queremos advertir es que si no superamos esta visión reduccionista se puede caer en un desencantamiento real de la misma. Por lo tanto, asumimos la preocupación del pedagogo Fernando Bárcena, que al respecto nos dice:

Este desvirtuamiento [de la democracia] se da, al menos, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) cuando las prácticas democráticas se alejan de los ideales, valores y fines específicos de la democracia (libertad e igualdad), y b) cuando las prácticas democráticas presuponen un modelo de democracia en que se confunden los planos de lo *real* y de lo *realista*. Es decir, cuando de la constatación de que la evolución política lleva a un modelo específico de democracia, se pasa sin más a considerar que, pese a todas sus imperfecciones, tal modelo es el único capaz de hacer viable la democracia, rechazando por tanto la validez de cualquier otro. Esta última circunstancia conlleva una sustitución del *deber ser* por el *ser*. Con ello se desvirtúa la democracia, al incrementarse la distancia entre la *democracia ideal* y la *democracia real*.⁹

En este sentido, nuestra estrategia educativa está encaminada a integrar la democracia como forma de gobierno (institucional o formal-procedimental) con la democracia como forma de vida (la construcción de un *ethos* democrático),¹⁰ la cual presupone la participación ciudadana en lo público como necesario e indispensable. Finalizamos esta parte con Fernando Bárcena:

⁹ Fernando Bárcena, *El oficio de la ciudadanía: introducción a la educación política*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 36.

¹⁰ En nuestra concepción de la democracia combinamos las exigencias complementarias de la libertad y la igualdad de soberanía popular, que llamamos más gustosos ciudadanía, con la idea de derechos del hombre que inspiró las revoluciones norteamericana y francesa, y limita el poder del Estado en nombre de un principio superior a toda realidad social. Esta idea acordó una importancia cada vez más grande al pluralismo, al punto tal que para nosotros el respeto de las minorías cobró tanta significación como el gobierno de la mayoría. La combinación de estos tres temas: la ciudadanía, la limitación del poder por el respeto de los derechos humanos fundamentales, la presentación pluralista de los intereses y las opiniones. [...] Puesto que la libertad sólo tiene sentido porque se reconoce la pluralidad de intereses, mientras que la igualdad es un principio que se sitúa mucho más allá de las realidades sociales, siempre marcadas por la desigualdad, y la fraternidad, a la que llamamos mejor solidaridad, es la expresión concreta de la ciudadanía. Alain Touraine, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Buenos Aires, FCE, 3a. reimpresión, 1998.

[...] la democracia no es sólo una forma de gobierno o procedimiento de toma de decisiones políticas, sino realmente una *forma de vida* que promueve tres instancias fundamentales: a) la libertad, en cuanto autodeterminación individual y colectiva; b) el desarrollo humano en lo que se refiere a la capacidad para ejercer la autodeterminación, la autonomía y la responsabilidad por las propias elecciones, y c) la igualdad moral intrínseca de todos los individuos, la igualdad política y la igualdad en el derecho a la autonomía personal en lo tocante a la determinación de los bienes personales.¹¹

III. La estrategia educativa del MCD: contruyendo ciudadanía desde los ciudadanos

Nuestra estrategia educativa tiene como punto de partida la ética ciudadana. Por un lado, ésta se convierte en el puntal en la construcción de un *ethos* democrático¹² (la democracia como forma de vida) y, por el otro, contribuye en la consolidación de una nueva cultura política democrática, la cual oriente y fortalezca la participación ciudadana. Esto supone proporcionar los principios éticos y políticos del actuar ciudadano en sus relaciones cotidianas con otros ciudadanos, así como en su relación con las autoridades gubernamentales en lo público.

Nosotros entendemos la educación ciudadana como un proceso social de maduración de la ciudadanía. En palabras de Fernando Bárcena consistiría en lo siguiente:

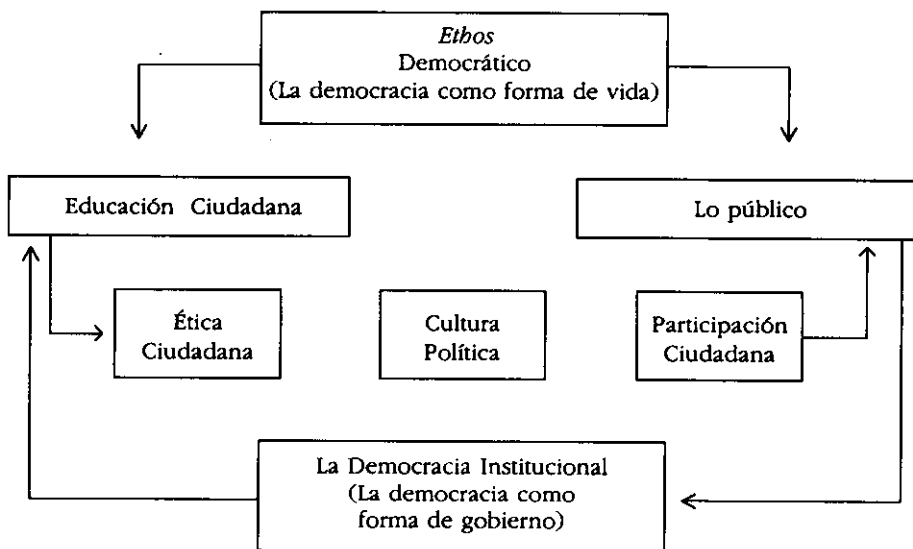
[...] la educación sería el proceso encaminado a reproducir en los sujetos un consenso anterior, ya dado, en materia de valores ético-sociales. Cuestiones tales como la formación del pensamiento crítico o autónomo podrían formar también parte de la tarea educativa, pero probablemente sólo en relación con dicho consenso, que se supone define lo que es humanamente valioso y digno.¹³

¹¹ Fernando Bárcena, *op. cit.*, p. 32.

¹² Pensamos, pues, que ya en el proceso educativo se debe luchar por un nuevo *ethos* cultural, con el cual no sólo se puedan desarmar las concepciones ideológicas que fundamentan el positivismo normativo o el escepticismo de los valores, sino que se puedan comprender críticamente la ciencia y la tecnología, sin caer en los reduccionismos de la razón instrumental y del estructural-funcionalismo, pero tampoco en la demonización fundamentalista de sus logros. Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, p. 3.

¹³ Fernando Bárcena, *op. cit.*, p. 49.

El esquema de nuestra estrategia educativa (su ruta y punto de llegada) es el siguiente:



Los contenidos centrales de cada uno de los momentos de este proceso educativo están dirigidos, por un lado, a contribuir en la construcción de una nueva cultura política ciudadana y, por el otro, a proporcionar los criterios éticos para la participación ciudadana en lo público. A continuación pasamos a la descripción de cada uno de los momentos señalados en nuestra estrategia.

A. *Ética ciudadana*

El punto de partida de nuestra estrategia educativa, como ya mencionamos, es la ética ciudadana. En ésta pretendemos proporcionar a los ciudadanos, por un lado, los principios básicos que orienten la acción ciudadana en lo público y, por el otro, que los ciudadanos, a partir de los principios expuestos, lleguen a un consenso sobre los valores y derechos ciudadanos democráticos que se deben asumir, conocer y vivir en la práctica.

En este sentido, consideramos pertinente la recomendación que nos hace Guillermo Hoyos Vásquez:

[...] el mundo de la vida como punto de partida para analizar los fenómenos morales en contextos determinados; también se encuentran en el esfuerzo por avanzar argumentativamente y no dogmáticamente en la formación moral de los ciudadanos: desde las diversas concepciones de ética y de moral percibimos la convicción de que en los asuntos relacionados con la corrección de la vida humana no sólo es posible sino que es necesario argumentar, lo que genera, según las diversas concepciones, variadas figuras de argumentación en moral; finalmente, se observa un marcado interés en que efectivamente la ética no se agote en los procesos de fundamentación y argumentación teórica, sino que llegue a ser lo que realmente es: guía para la acción.¹⁴

Para nosotros es importante impulsar una ética ciudadana en lo público, esto significa que la práctica ciudadana esté basada en principios universales de los cuales emanan valores y derechos ciudadanos que a su vez orientarán su quehacer en la vida pública.

A continuación enumeramos algunos de los principios éticos que, desde nuestro punto de vista, son el fundamento o la base en la construcción de la mencionada ética ciudadana. Los tres primeros principios éticos los tomamos de la *Ética de la liberación* de Enrique Dussel,¹⁵ y la cual adecuamos en la lógica de nuestro discurso. 1) Toda acción política debe estar orientada a garantizar y a respetar *la vida humana en comunidad* (verdad práctica), la cual tiene tres momentos: su producción, su reproducción y su desarrollo; 2) Toda norma política debe ser resultado del acuerdo intersubjetivo (validez formal),¹⁶ y 3) La acción orientada a garantizar y respetar la vida humana y el acuerdo intersubjetivo emanado del proceso dialógico deben ser factibles socio-históricamente. Esto quiere decir que se debe contar con las mediaciones técnicas, económicas, sociales, culturales y políticas para su realización (factibilidad ética).

¹⁴ Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, p. 4.

¹⁵ Las dimensiones material, formal y factible de la "eticidad" son: a) Lo *material*: la verdad práctica de la razón práctico-material, ético originaria, acerca de la reproducción de la vida del sujeto: lo *verdadero*; b) Lo *formal*: la validez intersubjetiva de la razón discursiva, de enunciados normativos con pretensión de validez: lo *válido*; c) Lo *factible ético*: lo acordado es juzgado en su factibilidad por la razón instrumental y estratégica: lo *factible*, posible técnica y económicamente, etc., es marcado por los principios material y formal, y realizado con factibilidad ética proceso de "aplicación" o realización que obra el acto, la institución o el sistema de "eticidad": lo *bueno*. *Ética de la liberación...*, *op. cit.*, p. 236.

¹⁶ Ver toda la obra de Jürgen Habermas, en especial *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Editorial Trotta, 1998.

el cual está dirigido a promover e impulsar en los ciudadanos la importancia de participar e incidir en lo público.¹ Para la ciudadanía implica realizar las siguientes tareas: proponer, diseñar, planificar, monitorear y evaluar entre ciudadanos y autoridades las políticas públicas emprendidas por los distintos ámbitos de gobierno, y así medir su impacto real. Para que esto suceda los ciudadanos deben empezar a participar de manera más sistemática en lo público; en este sentido, pretendemos promover un proceso político-educativo que tenga como finalidad una nueva relación ciudadanía-gobierno. Para que esta relación realmente sea vivida por ambos es necesario, en primer lugar, que el ciudadano desarrolle un perfil político nuevo, es decir, que trascienda el ámbito de las demandas y pase al de las propuestas (lo anterior no significa que el ciudadano se despoje de su capacidad crítica); en segundo lugar, las autoridades emanadas de procesos electorales limpios deben abrirse a una participación real de los ciudadanos en el ámbito público (un gobierno democrático no es solamente el que se elige en un proceso electoral legal, sino el que promueve e integra a los ciudadanos al mismo) y, en tercer lugar, los ciudadanos deben estar más informados y preparados en cuanto al funcionamiento de las estructuras e instituciones de gobierno. Por lo tanto, resulta necesario que los ciudadanos conozcan las reglas y los procedimientos formales de la democracia (en tres ámbitos distintos, el municipal, el estatal y el federal). Con lo antes mencionado, no queremos decir que los ciudadanos van a desplazar a sus autoridades en sus funciones, sino que éstas deben cumplir de manera corresponsable el papel que les fue asignado: escuchar y acatar el mandato que la ciudadanía les otorgó.

Para lograr lo anterior es necesario, por un lado, romper con la concepción negativa imperante por parte del Estado y sus instituciones

¹ Entendemos por lo público algo así como un espacio social, una estructura fundamental del mundo de la vida y de la sociedad civil, tejida por relaciones comunicativas que se concentran en torno a determinados problemas y tomas de posición, lo que hace que en el espacio público se relacionen los ciudadanos del común como intelectuales y dirigentes que tienen acogida por su visión crítica de las situaciones y por su capacidad de explicarlas en un lenguaje público. Esta circunstancia hace que la opinión pública, que se va conformando en torno a determinados problemas, pueda ser manipulada por los medios, pero también pueda ser orientada y fortalecida por ellos, si a la vez el público mismo, gracias a una educación para la mayoría de edad, se comporta políticamente de acuerdo con dicha formación. Guillermo Hoyos Vásquez, "Ética comunicativa y educación para la democracia", en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 7: "Educación y Democracia" (1), Santa Fe de Bogotá, Colombia, editada por la Organización de Estados Iberoamericanos, enero-abril de 1995.

acerca de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Fernando Bárcena nos dice al respecto:

Un problema especialmente delicado de nuestras sociedades democráticas reside en la falta de confianza, por parte del Estado y las instituciones, en la capacidad y pericia de los ciudadanos como sujetos políticamente capaces de ejercer su facultad de decisión y juicio. A través de esta desconfianza se da carta de naturaleza a un desplazamiento de la actividad política, a una verdadera transmutación en virtud de la cual pasa ésta a considerarse una labor de los expertos.²

La única forma de romper con la concepción negativa que se tiene de la participación ciudadana en los asuntos públicos es abrir espacios y estructuras institucionales que garanticen la presencia de ciudadanos en la toma de decisiones, obligando a los mismos a asumir de manera responsable³ sus resoluciones. Dichas estructuras de participación no se deben convertir en una forma de corporativismo o desaliento de la participación ciudadana, por el contrario, deben garantizar su autonomía y libertad.⁴

El proceso de participación institucional de los ciudadanos en los ámbitos de gobierno requiere, por un lado, revisar y en su caso modificar reglamentos y leyes orgánicas municipales y, por el otro, garantizar en las constituciones estatales y federal el derecho de los ciudadanos de participar en

² Fernando Bárcena, *El oficio de la ciudadanía: introducción a la educación política*, Barcelona, Ed. Paidós, 1997, p. 80.

³ [...] La participación creará mejores ciudadanos y quizá simplemente mejores individuos. Los obligará a traducir públicos sus deseos y aspiraciones, incentivará la empatía y la solidaridad, los forzará a argumentar racionalmente ante sus iguales y a compartir responsablemente las consecuencias (buenas y malas) de las decisiones. Y estos efectos beneficiosos de la participación se conjugan con la idea de que la democracia y sus prácticas, lejos de entrar en conflicto con la perspectiva liberal, son el componente indispensable para el desarrollo de la autonomía individual que presumiblemente aquellas instituciones quieren proteger. Rafael del Águila, "La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad", en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 12, "Educación y Gobernabilidad Democrática", Santa Fe de Bogotá, Colombia, editada por la Organización de Estados Iberoamericanos, septiembre-diciembre de 1996.

⁴ [...] el ciudadano reactivo es, ante todo, un buen juez. Un juez crítico que utiliza su reflexividad sobre los valores públicos y se constituye así en intérprete crítico de la realidad política que le rodea. [...] para realizar esas funciones críticas, se requiere un aumento de la capacidad cognitiva del ciudadano. No se trata ya de que participe directamente sino de que sea capaz de juzgar directamente (deliberativamente) las más diversas realidades. De que sea capaz, como recomienda Robert Dahl, de empatía con los otros y sus problemas. Que sea capaz, cabría añadirse, de empatía con las decisiones de sus representantes, esto es, de pensar poniéndose en su lugar. De hecho, lo que se le exige a cualquier ciudadano en cualquier democracia es empatía con aquéllos que toman decisiones en su nombre como vía para juzgarlos. Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 8.

las decisiones trascendentes para el país, ya sea por medio de mecanismos tales como el plebiscito, la iniciativa popular o el referéndum.

El MCD propone una estrategia de construcción de ciudadanía autónoma, participativa y propositiva, en donde los mismos ciudadanos sean sus edificadores. Para ello se requiere incentivar y acompañar procesos sociopolíticos dirigidos a la construcción de sujetos y actores sociales, lo cual exige potenciar la capacidad de juicio político y de propuesta de los ciudadanos.⁵

La construcción de una nueva ciudadanía participativa en lo público requiere que los ciudadanos basen su actuar en la ética,⁶ la cual deberá contribuir a la consolidación de una nueva cultura política democrática y a su relación con otros ciudadanos y con el gobierno.

¿Qué tipo de valores y prácticas sociales se espera obtener en relación con las actitudes y el comportamiento de los ciudadanos a partir de su participación en lo público?:

- Que los ciudadanos se involucren políticamente en asuntos públicos de interés social, ya que éstos son corresponsables en la dirección que tomen las acciones y las políticas de su gobierno, en especial el local. Esto implica, por parte de los ciudadanos, un *conocimiento* de sus *derechos ciudadanos* y un *ejercicio responsable de los mismos*.
- Que los ciudadanos se capaciten para influir en las decisiones gubernamentales, utilizando elementos teóricos, políticos y metodológicos para el *cabildeo* y la *incidencia política*.
- Que los ciudadanos actúen de manera solidaria, respetuosa, organizada y planificada. Para esto tienen que *diseñar e implementar acciones estratégicas orientadas por lo ético*.
- Que los ciudadanos desarrollen su capacidad propositiva, ampliando sus conocimientos acerca del sistema político: su *estruc-*

⁵ Los ciudadanos serán juiciosos, responsables y solidarios, únicamente si se les da la oportunidad de serlo mediante su implicación en diversos foros políticos de deliberación y decisión. Y cuantos más ciudadanos estén implicados en ese proceso, mayor será la fortaleza de la democracia, mejor funcionará el sistema, mayor será su legitimidad e, igualmente, mayor será su capacidad para controlar el gobierno e impedir sus abusos. Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 5.

⁶ El proyecto de una *ética de la liberación* se juega de manera propia desde el ejercicio de la crítica ética, donde se afirma la dignidad negada de la vida de la víctima, del oprimido o excluido. [...] Un principio universal de toda ética, en especial de las éticas críticas: el principio de la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético en comunidad. Enrique Dussel, *Ética de la liberación: en la edad de la globalización y de la exclusión*, Madrid, Editorial Trotta-UAM-I, UNAM, 1998, p. 91.

tura y sus *instituciones*, además de las *reglas* y *procedimientos* inherentes al mismo.

Para alcanzar lo anterior se plantea un proceso educativo a partir de talleres y cursos-seminarios, los cuales tienen como meta contribuir a la construcción de espacios democráticos de donde emerjan ciudadanos participativos.

II. La importancia de educar para la democracia desde la perspectiva del MCD

En esta parte contextualizaremos nuestra posición educativa. En primer lugar, hacemos una crítica a la visión reduccionista que se tiene de la democracia y de la educación en ese mismo tema. En segundo lugar, buscamos unificar la democracia institucional con la constitución de un *ethos* democrático.

Con respecto a la visión reduccionista de la democracia, seguiremos la línea argumentativa de Alain Touraine:

[...] al reducir la democracia a procedimientos institucionales, se olvida la necesidad de movimientos que emprendan la tarea de limitación del poder.

La democracia no podría reducirse a la organización de elecciones libres. Se mide por la capacidad del sistema político de elaborar y legitimar las demandas sociales al someterlas directa o indirectamente al voto popular, lo que supone que sepa combinar la diversidad de intereses materiales y morales con la unidad de la sociedad. Combinación que obliga a trazar fronteras constantemente cambiantes entre los deberes legales y las libertades personales o colectivas.⁷

Sin embargo, superar dicho reduccionismo —o sea, el aspecto formal-procedimental⁸ de la democracia, sin querer decir que las reglas y procedimientos legales e institucionales de la democracia no sean un

⁷ Alain Touraine, *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Buenos Aires, FCE, 1998, pp. 236, 246.

⁸ Bobbio nos da una definición en este sentido de la democracia: "Hago la advertencia de que la única manera de entender cuando se habla de democracia, en cuanto contrapropuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*", Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2a. reimpresión, 1997, p. 24.

momento necesario de la misma— es necesario, pero no suficiente. Es importante conjugar este momento con la forma de vivir la democracia. Nuestra pretensión es que los ciudadanos no se queden con esta visión reduccionista de la democracia. Tampoco queremos decir con esto que se desprecie o desvirtúe este aspecto formal-procedimental. Lo que queremos advertir es que si no superamos esta visión reduccionista se puede caer en un desencantamiento real de la misma. Por lo tanto, asumimos la preocupación del pedagogo Fernando Bárcena, que al respecto nos dice:

Este desvirtuamiento [de la democracia] se da, al menos, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) cuando las prácticas democráticas se alejan de los ideales, valores y fines específicos de la democracia (libertad e igualdad), y b) cuando las prácticas democráticas presuponen un modelo de democracia en que se confunden los planos de lo *real* y de lo *realista*. Es decir, cuando de la constatación de que la evolución política lleva a un modelo específico de democracia, se pasa sin más a considerar que, pese a todas sus imperfecciones, tal modelo es el único capaz de hacer viable la democracia, rechazando por tanto la validez de cualquier otro. Esta última circunstancia conlleva una sustitución del *deber ser* por el *ser*. Con ello se desvirtúa la democracia, al incrementarse la distancia entre la *democracia ideal* y la *democracia real*.⁹

En este sentido, nuestra estrategia educativa está encaminada a integrar la democracia como forma de gobierno (institucional o formal-procedimental) con la democracia como forma de vida (la construcción de un *ethos* democrático),¹⁰ la cual presupone la participación ciudadana en lo público como necesario e indispensable. Finalizamos esta parte con Fernando Bárcena:

⁹ Fernando Bárcena, *El oficio de la ciudadanía: introducción a la educación política*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 36.

¹⁰ En nuestra concepción de la democracia combinamos las exigencias complementarias de la libertad y la igualdad de soberanía popular, que llamamos más gustosos ciudadanía, con la idea de derechos del hombre que inspiró las revoluciones norteamericana y francesa, y limita el poder del Estado en nombre de un principio superior a toda realidad social. Esta idea acordó una importancia cada vez más grande al pluralismo, al punto tal que para nosotros el respeto de las minorías cobró tanta significación como el gobierno de la mayoría. La combinación de estos tres temas: la ciudadanía, la limitación del poder por el respeto de los derechos humanos fundamentales, la presentación pluralista de los intereses y las opiniones. [...] Puesto que la libertad sólo tiene sentido porque se reconoce la pluralidad de intereses, mientras que la igualdad es un principio que se sitúa mucho más allá de las realidades sociales, siempre marcadas por la desigualdad, y la fraternidad, a la que llamamos mejor solidaridad, es la expresión concreta de la ciudadanía. Alain Touraine, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Buenos Aires, FCE, 3a. reimpresión, 1998.

[...] la democracia no es sólo una forma de gobierno o procedimiento de toma de decisiones políticas, sino realmente una *forma de vida* que promueve tres instancias fundamentales: a) la libertad, en cuanto autodeterminación individual y colectiva; b) el desarrollo humano en lo que se refiere a la capacidad para ejercer la autodeterminación, la autonomía y la responsabilidad por las propias elecciones, y c) la igualdad moral intrínseca de todos los individuos, la igualdad política y la igualdad en el derecho a la autonomía personal en lo tocante a la determinación de los bienes personales.¹¹

III. La estrategia educativa del MCD: contruyendo ciudadanía desde los ciudadanos

Nuestra estrategia educativa tiene como punto de partida la ética ciudadana. Por un lado, ésta se convierte en el puntal en la construcción de un *ethos* democrático¹² (la democracia como forma de vida) y, por el otro, contribuye en la consolidación de una nueva cultura política democrática, la cual oriente y fortalezca la participación ciudadana. Esto supone proporcionar los principios éticos y políticos del actuar ciudadano en sus relaciones cotidianas con otros ciudadanos, así como en su relación con las autoridades gubernamentales en lo público.

Nosotros entendemos la educación ciudadana como un proceso social de maduración de la ciudadanía. En palabras de Fernando Bárcena consistiría en lo siguiente:

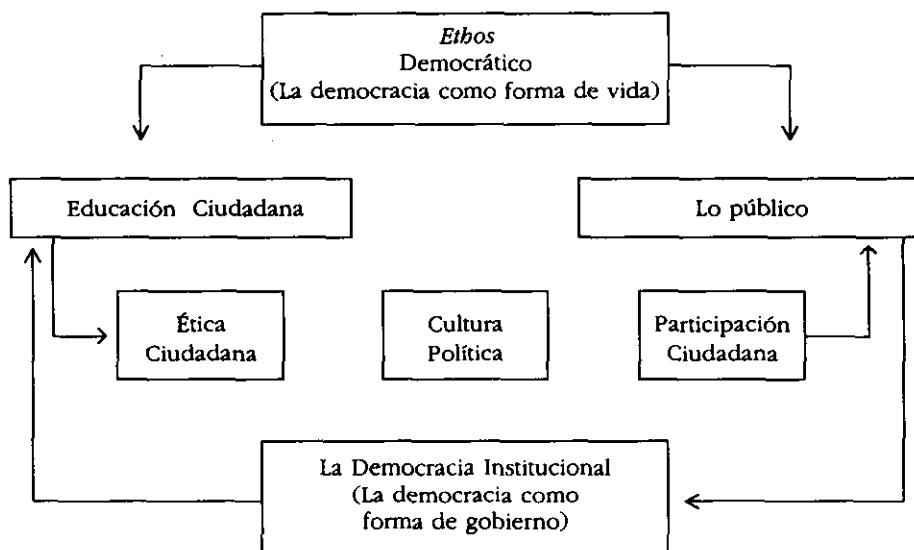
[...] la educación sería el proceso encaminado a reproducir en los sujetos un consenso anterior, ya dado, en materia de valores ético-sociales. Cuestiones tales como la formación del pensamiento crítico o autónomo podrían formar también parte de la tarea educativa, pero probablemente sólo en relación con dicho consenso, que se supone define lo que es humanamente valioso y digno.¹³

¹¹ Fernando Bárcena, *op. cit.*, p. 32.

¹² Pensamos, pues, que ya en el proceso educativo se debe luchar por un nuevo *ethos* cultural, con el cual no sólo se puedan desarmar las concepciones ideológicas que fundamentan el positivismo normativo o el escepticismo de los valores, sino que se puedan comprender críticamente la ciencia y la tecnología, sin caer en los reduccionismos de la razón instrumental y del estructural-funcionalismo, pero tampoco en la demonización fundamentalista de sus logros. Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, p. 3.

¹³ Fernando Bárcena, *op. cit.*, p. 49.

El esquema de nuestra estrategia educativa (su ruta y punto de llegada) es el siguiente:



Los contenidos centrales de cada uno de los momentos de este proceso educativo están dirigidos, por un lado, a contribuir en la construcción de una nueva cultura política ciudadana y, por el otro, a proporcionar los criterios éticos para la participación ciudadana en lo público. A continuación pasamos a la descripción de cada uno de los momentos señalados en nuestra estrategia.

A. *Ética ciudadana*

El punto de partida de nuestra estrategia educativa, como ya mencionamos, es la ética ciudadana. En ésta pretendemos proporcionar a los ciudadanos, por un lado, los principios básicos que orienten la acción ciudadana en lo público y, por el otro, que los ciudadanos, a partir de los principios expuestos, lleguen a un consenso sobre los valores y derechos ciudadanos democráticos que se deben asumir, conocer y vivir en la práctica.

En este sentido, consideramos pertinente la recomendación que nos hace Guillermo Hoyos Vásquez:

[...] el mundo de la vida como punto de partida para analizar los fenómenos morales en contextos determinados; también se encuentran en el esfuerzo por avanzar argumentativamente y no dogmáticamente en la formación moral de los ciudadanos: desde las diversas concepciones de ética y de moral percibimos la convicción de que en los asuntos relacionados con la corrección de la vida humana no sólo es posible sino que es necesario argumentar, lo que genera, según las diversas concepciones, variadas figuras de argumentación en moral; finalmente, se observa un marcado interés en que efectivamente la ética no se agote en los procesos de fundamentación y argumentación teórica, sino que llegue a ser lo que realmente es: guía para la acción.¹⁴

Para nosotros es importante impulsar una ética ciudadana en lo público, esto significa que la práctica ciudadana esté basada en principios universales de los cuales emanan valores y derechos ciudadanos que a su vez orientarán su quehacer en la vida pública.

A continuación enumeramos algunos de los principios éticos que, desde nuestro punto de vista, son el fundamento o la base en la construcción de la mencionada ética ciudadana. Los tres primeros principios éticos los tomamos de la *Ética de la liberación* de Enrique Dussel,¹⁵ y la cual adecuamos en la lógica de nuestro discurso. 1) Toda acción política debe estar orientada a garantizar y a respetar *la vida humana en comunidad* (verdad práctica), la cual tiene tres momentos: su producción, su reproducción y su desarrollo; 2) Toda norma política debe ser resultado del acuerdo intersubjetivo (validez formal),¹⁶ y 3) La acción orientada a garantizar y respetar la vida humana y el acuerdo intersubjetivo emanado del proceso dialógico deben ser factibles socio-históricamente. Esto quiere decir que se debe contar con las mediaciones técnicas, económicas, sociales, culturales y políticas para su realización (factibilidad ética).

¹⁴ Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, p. 4.

¹⁵ Las dimensiones material, formal y factible de la "eticidad" son: a) Lo *material*: la verdad práctica de la razón práctico-material, ético originaria, acerca de la reproducción de la vida del sujeto: lo *verdadero*; b) Lo *formal*: la validez intersubjetiva de la razón discursiva, de enunciados normativos con pretensión de validez: lo *válido*; c) Lo *factible ético*: lo acordado es juzgado en su factibilidad por la razón instrumental y estratégica: lo *factible*, posible técnica y económicamente, etc., es marcado por los principios material y formal, y realizado con factibilidad ética proceso de "aplicación" o realización que obra el acto, la institución o el sistema de "eticidad": lo *bueno*. *Ética de la liberación...*, *op. cit.*, p. 236.

¹⁶ Ver toda la obra de Jürgen Habermas, en especial *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Editorial Trotta, 1998.

Los temas centrales a desarrollar a partir de los principios antes expuestos son: 1) Principios y valores democráticos, y 2) Derechos y deberes ciudadanos.

1) Los principales principios enunciados por los teóricos de la democracia representativa se pueden resumir en los siguientes: la soberanía popular, el pluralismo, la tolerancia, la competencia político-electoral, la mayoría como principio y la legalidad, entre otros.¹⁷ A éstos tendremos que agregar los principios y valores de la democracia participativa: la participación ciudadana, autonomía y solidaridad, etcétera.

2) Los derechos ciudadanos tienen como referente los *derechos humanos* suscritos en la *Declaración Universal de la ONU* de 1948. Pero cabe advertir, como bien nos dice Franz Hinkelammert, que toda democracia actual parte de la afirmación de los *derechos humanos*.¹⁸ Luego entonces, éstos se convierten en una condición necesaria de la democracia. Sin embargo, no significa, como nos advierte Hinkelammert, que la afirmación de dichos derechos en lo formal (constituciones y declaraciones y pactos internacionales) obligue a su respeto en la práctica. Muchas veces, por una falta de jerarquía en los mismos se cometen violaciones en nombre de los *derechos humanos* para hacer valer a otros *derechos humanos*, por ejemplo, la pena de muerte. Con Hinkelammert afirmamos: los *derechos humanos* deben garantizar y respetar la vida de todos los seres humanos; éstos deben garantizar y proporcionar las condiciones materiales y culturales para la producción, reproducción y desarrollo de toda vida humana. Para que lo anterior se cumpla, los ciudadanos deben poner énfasis en los siguientes puntos:

- Que conozcan, defiendan y ejerzan de manera responsable sus derechos.
- Que asuman y vivan de manera activa principios y valores democráticos en sus relaciones sociales con otros ciudadanos y en su quehacer público.
- Que se informen y conozcan cómo se conforma y estructura el gobierno y la finalidad o función de las instituciones de gobierno.

¹⁷ Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, México, IFE, 3a. edición, Serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1, 1997.

¹⁸ Franz Hinkelammert, *Democracia y totalitarismo*, San José, DEI, 1990, p. 133.

- Que participen en los asuntos de interés público, proponiendo, planificando, monitoreando y evaluando el quehacer del gobierno, de los partidos políticos, de las organizaciones civiles y sociales, de otros ciudadanos y, por último, de sí mismos.

B. *Ethos*¹⁹ democrático

En este tema se pretende hacer un autoanálisis de las prácticas, hábitos y costumbres políticas de los ciudadanos en sus relaciones cotidianas con otros ciudadanos y en su quehacer en lo público, para pasar luego a revisar qué principios y valores prevalecen en dichas prácticas y relaciones políticas, primero, entre los ciudadanos entre sí; segundo, entre los ciudadanos y las organizaciones civiles; tercero, entre los ciudadanos y los partidos políticos, y cuarto, entre los ciudadanos y el gobierno.

Una vez que se cuenta con una descripción general, los ciudadanos proponen los cambios que tienen que adoptar para poder vivir la democracia en cada una de las relaciones políticas antes mencionadas. Lo anterior nos permitirá ir construyendo de manera colectiva el perfil del ciudadano que vive la democracia, para lo cual es necesario que los ciudadanos se respondan a sí mismos las siguientes preguntas: ¿Qué debe hacer un ciudadano?; ¿qué debe saber un ciudadano?; ¿cómo debe ser un ciudadano? Todo esto, vinculado al proceso educativo. Sin embargo, como bien nos dice Guillermo Hoyos Vásquez:

[...] no se trata sólo del proceso educativo: precisamente es a través de él que se puede ir obteniendo que el *ethos* cultural penetre la sociedad civil. Es allí, en relación con un sentido deliberativo y no instrumental de política, donde una ética recoja lo mejor de la discusión contemporánea, tal como pensamos poderla caracterizar a continuación, tiene que poder incidir en la convivencia ciudadana y en la democratización de la democracia. Este es el significado político de una ética, cuyo lugar prioritario sigue siendo el de los procesos educativos, sin ellos priva la orientación filosófica frente a las urgencias meramente prácticas.²⁰

¹⁹ *Ethos* significa, en el sentido aristotélico: un sistema de virtudes o hábitos culturales. Enrique, Dussel, *op. cit.*, p. 619.

²⁰ Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, pp. 3 y 4.

C. *Cultura política*

En primer lugar, quisiéramos aclarar qué entendemos por cultura. Jaqueline Peschard nos dice al respecto:

La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmiten de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales.²¹

La cultura de un pueblo, de una comunidad, es lo que da identidad y sentido a los ciudadanos que la integran. Es decir, la cultura permite a los ciudadanos reproducir sus valores, creencias y prácticas sociales. Luego entonces, las percepciones y las prácticas del quehacer político son parte también de la cultura política. Citando nuevamente a Peschard, en esta ocasión para tomar su definición de política:

La *política* es el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. Es el espacio donde se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define cómo se distribuyen los bienes de una sociedad, o sea, qué le toca a cada quién, cómo y cuándo.²²

Siguiendo la lógica de Peschard, la cultura política es, por un lado, la suma de valores y concepciones, por el otro, es la forma en que se dan las relaciones sociales entre los ciudadanos, y de éstos con su gobierno, lo cual podremos verificar a partir de sus actitudes y comportamiento en lo público. Por lo tanto, una nueva cultura política ciudadana la definimos como una actitud propositiva y responsable en la participación pública por parte de los ciudadanos.

Por su parte, las autoridades institucionales y representantes populares deben cambiar su actitud hacia la ciudadanía, lo que significa dejarlos de concebir como parte del problema y comenzarlos a considerar como parte de la solución. Esto permitirá arribar a una nueva relación ciudadanía-gobierno, la cual debe ser autónoma, horizontal y responsable.

²¹ Jaqueline Peschard, *La cultura política democrática*, México, IFE, Serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2, 1995, p. 9.

²² *Ibidem*.

La cultura política que ha prevalecido históricamente en amplios sectores de la ciudadanía mexicana es el desinterés en la participación de la misma en los asuntos de interés público. Lo anterior tiene su explicación por dos razones (no queremos decir que sean las únicas, pero sí las más significativas). La primera tiene su raíz en los ámbitos de gobierno, ya que éstos no incentivan ni permiten la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, porque los consideran como niños que carecen de capacidad de juicio y conocimientos. La segunda tiene su origen en la tradición corporativista del Estado mexicano, ya que el mismo mediatiza la participación para poder tener control sobre ella y poder dictar sus directrices, negando la posibilidad a los ciudadanos de proponer o criticar. Afortunadamente, en los últimos diez años se ha empezado a consolidar una cultura política democrática, autónoma y participativa en la ciudadanía.

A continuación haremos una breve definición de tres caracterizaciones de cultura política realizadas por Gabriel Almond y Sidney Verba:²³

- 1) *Cultura política parroquial*. En ésta, los ciudadanos tienen las siguientes características:

[...] los individuos están vagamente conscientes de la existencia del gobierno central y no se conciben como capacitados para incidir en el desarrollo de la vida política. Esta cultura política se identifica con sociedades tradicionales donde todavía no se ha dado una cabal integración nacional.²⁴

- 2) *La cultura política de súbdito o subordinada*. En ésta:

[...] los ciudadanos están conscientes del sistema político nacional, pero se consideran a sí mismos subordinados del gobierno más que participantes del proceso político y, por tanto, solamente se involucran con los productos del sistema (las medidas y políticas del gobierno) y no con la formulación y estructuración de las decisiones y las políticas públicas.²⁵

²³ Gabriel A. Almond y Sidney Verba, *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, California, SAGE Publication, 1989.

²⁴ Jaqueline Peschard, *op. cit.*, p. 21.

²⁵ *Ibidem*.

En México se ha empezado a vivir una cultura política participativa. Este cambio se ha manifestado en los procesos electorales, ya que los niveles de abstencionismo han disminuido. Un factor que ha coadyuvado a que la gente participe más en las elecciones es que vislumbra la alternancia política como algo más real y posible. Desde nuestra tarea como miembros de la sociedad civil hemos participado de manera estratégica en este proceso de democratización de los procesos electorales, en los cuales todavía es necesario seguir avanzando. Pero esta nueva “normalidad democrática” se vive más en el ámbito federal que en el local.

Ante la alternancia política en México, el MCD plantea una estrategia educativa e informativa con la intención de ir fortaleciendo la cultura política democrática y participativa.

- 3) *Cultura política participativa*. En ella los ciudadanos desarrollan el siguiente perfil: tienen conciencia del sistema político mexicano (en sus distintos ámbitos: federal, estatal y municipal) y están interesados en la forma en cómo opera y se estructura. Los ciudadanos se consideran sujetos sociales que pueden contribuir a fortalecer y mejorar el sistema democrático y además con la capacidad para influir en la formulación y evaluación de las políticas gubernamentales.²⁶

La intención de promover este tipo de cultura política ciudadana es contribuir al proceso de legitimidad y estabilidad de la acción de gobernar. Para nosotros es importante avanzar en la cultura política participativa de los ciudadanos porque, desde nuestro punto de vista, ésta contribuye a consolidar el proceso de maduración de la ciudadanía. O como bien nos dice Rafael del Águila:

[La democracia participativa y la cultura que ésta genera] se legitima en relación con tres conjuntos de efectos positivos. Primero, la participación crea hábitos interactivos y esferas de deliberación pública que resultan clave para la consecución de individuos autónomos. Segundo, la participación hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejer-

²⁶ Aquí estamos parafraseando una parte del texto citado de Peschard en relación con la cita que ella hace de la definición de Almond y Verba.

cer un control dirigido al logro del autogobierno y al establecimiento de estabilidad y gobernabilidad. Tercero, la participación tiende, igualmente, a crear una sociedad civil con fuertes arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad.²⁷

La cultura política que se pretende promover y alentar parte de tres variables a trabajar y relacionar entre sí:

1. Que los ciudadanos cuenten con información política pertinente acerca de los procesos políticos en el ámbito nacional y local. Esto implica, como nos dice Jacqueline Peschard:

El grado de información que tienen los ciudadanos sobre la política afecta sus actitudes en este terreno. Más concretamente, la información política estimula lo que podríamos llamar un celo participativo, o dicho en términos de Almond y Verba, un sentido de competencia política que no es sino una *disposición* a tener injerencia en los asuntos públicos.²⁸

2. Dotar de elementos analíticos a los ciudadanos para que éstos puedan evaluar al régimen político en general y a su gobierno local en particular. La evaluación que se pretende alcanzar está relacionada con los siguientes temas puntuales: a) cuáles son las tareas pendientes de la democracia mexicana; b) cuáles son los ámbitos de gobierno que es necesario consolidar y autonomizar; c) ¿La alternancia política es sinónimo de democracia?
3. La última variable consiste en promover actitudes específicas en los ciudadanos para abordar la política desde otra perspectiva. El cambio fundamental que se quiere promover es una nueva relación ciudadanos-gobierno, para lo cual es necesario romper con la idea de que gobierno y sociedad deben estar separados. O como bien nos dice Vicente Arredondo: [...] si nosotros estamos

²⁷ Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 5.

²⁸ Jacqueline Peschard, "Las motivaciones del comportamiento electoral capitalino (1988)", en *Cultura Política y Educación Cívica*, coord. Jorge Alonso, México, CIIH-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1993.

ubicados en una de esas funciones [ciudadanía o gobierno], somos por necesidad ajenos a la otra.²⁹

Para que este cambio se dé es necesario que los ciudadanos se vean de manera integral e integrados, con derechos y obligaciones definidos. Si esto realmente es vivido por los ciudadanos, nos dice Arredondo, éstos deben asumir los siguiente retos:

- Los ciudadanos deben sentir la necesidad de participar en la definición y conducción del país que se quiere construir.
- Los ciudadanos deben sentir la necesidad de organizarse para enfrentar de mejor manera los problemas que los afectan directamente o que afectan a otros ciudadanos. En resumen, lo sintetizamos con la siguiente frase: en las funciones de gobierno, los ciudadanos también son gobierno. Pero para que esto sea una realidad los ciudadanos deben pensar como gobernantes. Para que ello suceda, los ciudadanos deben tener claro lo siguiente:
 - Conocer los derechos y obligaciones que como ciudadanos les asignamos a nuestros gobernantes.
 - Conocer los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos frente al gobierno.
 - Entender la necesidad de buscar el equilibrio tanto entre los intereses de los ciudadanos particulares con los otros grupos de ciudadanos, como para alcanzar el interés general.
 - Entender que ningún gobierno puede hacer bien sus funciones si no cuenta con el apoyo razonado y decidido de la ciudadanía.
 - Identificar y diferenciar las diversas formas de participación ciudadana en cada uno de los ámbitos anteriores.³⁰

D. *La democracia institucional*³¹

En este apartado de nuestra estrategia de educación ciudadana se pretende acercar a los ciudadanos a un mayor conocimiento de las estruc-

²⁹ Vicente Arredondo Ramírez, *Hacia una nueva cultura ciudadana en México*, México, Universidad Iberoamericana, FAPRODE y Foro de Apoyo Mutuo, 1996.

³⁰ *Ibid.*, p. 104.

³¹ Según una *justificación instrumental*, la democracia es valorada como método o procedimiento que permite resolver pacíficamente las disputas y exigir a los gobernantes, por parte de los

turas e instituciones de gobierno y de las reglas y procedimientos institucionales. Es decir, que conozcan cómo se conforma un gobierno democrático, cuáles son sus funciones y qué tipo de relación pueden y deben emprender los ciudadanos con las estructuras e instituciones.

Lo que se pretende es que los ciudadanos comprendan cómo funciona la democracia institucional. Para ello, creemos necesario que el ciudadano conozca e identifique cuáles son los poderes que componen a la nación y cuáles son sus ámbitos y competencias constitucionales.

Para informar mejor al ciudadano al respecto realizamos una serie de manuales que hemos denominado “Conoce a tu gobierno”. En dichos manuales explicamos los siguientes temas:

- ¿Qué es el Poder Legislativo? Exponemos las funciones y atribuciones de la Cámara de Senadores y de la de Diputados, además de dar cuenta de la ruta que se sigue para la aprobación de leyes o modificaciones a los artículos constitucionales. También se explica qué son y qué hacen un diputado y un senador.
- ¿Qué es el Poder Judicial? Aquí explicamos cómo se estructura y funciona el Poder Judicial y cómo se imparte la justicia en México.
- ¿Qué es el Poder Ejecutivo? Pretendemos de manera sencilla indicar los ámbitos de su competencia y los deberes del mismo para con la nación.
- ¿Qué es un municipio? La idea principal es que el ciudadano conozca su gobierno local, cuáles son las funciones y atribuciones que le otorga la Constitución General de la República (que en la práctica el Poder Ejecutivo no le reconoce). Además, queremos que el ciudadano conozca qué es un cabildo, cómo funciona y quién lo integra.

ciudadanos, la satisfacción de sus necesidades. Esta justificación está en la base de la idea de democracia como forma de gobierno. Fernando Bárcena, *op. cit.*, p. 32.

El sistema político se mueve entre principios de efectividad y de legitimidad, ya que por un lado debe garantizar el buen funcionamiento de la sociedad y, por otro, corresponder a las expectativas de los ciudadanos, que de todas formas van más allá de las condiciones necesarias para el desarrollo material del mundo de la vida y reclaman condiciones y acciones para su fortalecimiento simbólico, cultural y moral, Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, p. 17.

E. *Participación ciudadana*³²

El fin último de la educación ciudadana es lograr que los ciudadanos participen de manera propositiva en los asuntos públicos.³³ Para esto, se espera que al final del recorrido educativo adopten la colaboración democrática como práctica de participación. Nosotros reivindicamos la importancia de la participación ciudadana en lo público. Rafael del Águila nos trae a colación lo que significaba para los griegos dicho tema:

[...] Para los griegos era la participación en el autogobierno la que convertiría a los seres humanos en dignos de tal nombre. La discusión, la competencia pública y la deliberación en común de ciudadanos iguales colaborarían a la dignidad de los participantes y a la construcción ordenada y pacífica del bien colectivo.³⁴

Nosotros buscamos con nuestra propuesta educativa que los ciudadanos desarrollen un estilo de colaboración en sus prácticas políticas, el cual supone realizar a la vez los objetivos o metas personales, del grupo u organización, en concordancia con las de otros ciudadanos, grupos y organizaciones. La colaboración democrática requiere de un esfuerzo por buscar la solución a los conflictos de manera factible para todos los involucrados. Por otro lado, es importante esclarecer los ámbitos en donde se puede vivir la participación ciudadana. Nosotros los resumimos en tres, siguiendo la propuesta de Vicente Arredondo:

- Institucional. Es la participación ciudadana garantizada jurídicamente desde el gobierno. El objetivo primordial que debe buscar la ciudadanía en este ámbito es que las autoridades creen instituciones de participación ciudadana.
- Civil. Es la participación organizada de los ciudadanos, la cual garantiza su autonomía y le permite alcanzar sus metas. El objetivo es que las autoridades permitan la libre asociación de los ciudadanos y en la modalidad que ellos elijan.

³² [...] los democratas-participativos creen que la participación origina toda una serie de elementos y valores extraordinariamente provechosos para la ciudadanía y su educación cívica, con un impacto muy positivo en la gobernabilidad del sistema a través de su democratización, Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 7.

³³ En contraposición a la perspectiva liberal-conservadora, la democracia participativa intenta, precisamente, incentivar la participación y, a través de ella, desarrollar el juicio político-ciudadano, *ibid.*

³⁴ *Ibidem.*

- Público.³⁵ Es la participación propositiva, el grado óptimo que puede aspirar la ciudadanía. En ésta, los ciudadanos conocen el marco jurídico que garantiza su participación en el ámbito gubernamental, se organizan para alcanzar sus demandas y además proponen soluciones a las mismas y a los problemas sociales y políticos que enfrenta la comunidad.³⁶

Para fomentar la participación de los ciudadanos en la vida pública es necesario mantenerlos informados, de lo contrario los ciudadanos pueden ser presa de la manipulación de políticos corruptos y demagogos. Para evitar lo anterior es necesario que la participación ciudadana desarrolle, como bien nos dice Rafael del Águila:

[La] creación de distancia crítica y capacidad de juicio ciudadano, educación cívica solidaria, deliberación, interacción comunicativa y acción concertada, etc. En una palabra, la forma de vida construida alrededor de la categoría de participación tiende a producir una justificación legítima de la democracia, basada en las ideas de autonomía y autogobierno.³⁷

Por último, sostenemos que la participación ciudadana en lo público es necesaria para fortalecer los procesos de democratización, esto quiere decir democratizar la democracia representativa. Esos beneficios para la democracia serían, en palabras nuevamente de Rafael del Águila:

[...] la participación ahora se contempla desde el punto de vista de sus efectos beneficiosos en la creación de mutuo respeto, de comunidad de confianza interpersonal, de experiencia en la negociación, de desarrollo de valores dialógicos, de habilidades cognitivas y de juicio; en definitiva, de autodesarrollo personal en la multiplicidad de esferas públicas que la democracia pone al alcance de los ciudadanos. De hecho, el autodesarrollo

³⁵ El público debe ser convencido de la importancia de los temas que suscitan interés mediante una comunicación comprensible capaz de motivar el compromiso de las mayorías: un público crítico, bien formado, es sensible y sabrá detectar pronto la veracidad de sus dirigentes, su compromiso con la comunidad y sus capacidades políticas. [...] El público es un potencial político en relación no sólo con procesos electorales, sino más ampliamente con respecto al ejercicio de la democracia en los diversos niveles de participación ciudadana, en la toma de decisiones en las corporaciones públicas, en los organismos de gobierno y en los aparatos judiciales. Este potencial reforzado por los medios se convierte en poder político cuando es liderado por personas o colectivos con autoridad reconocida públicamente, Guillermo Hoyos Vásquez, *op. cit.*, p. 16.

³⁶ Vicente Arredondo Ramírez, *op. cit.*, p. 104.

³⁷ *Ibid.*, p. 5.

personal es descrito aquí, en buena medida, en términos de *autodesarrollo moral*.³⁸

IV. Metodología y técnicas utilizadas: la educación dialógica para la democracia

El fundamento de nuestra estrategia de educación ciudadana democrática está en el diálogo. Éste lo entendemos desde una perspectiva doble: 1) como proceso de autoaprendizaje crítico de los ciudadanos, y 2) como un proceso del acuerdo intersubjetivo. Por lo tanto, nuestra metodología educativa contempla estas dos concepciones teóricas que intentamos complementar: 1) la ética comunicativa o discursiva (entendida ésta como procedimiento formal del acuerdo intersubjetivo desarrollado por Habermas y Apel), y 2) la dialogicidad comunitaria (como proceso pedagógico-liberador, desarrollada por Paulo Freire).

La pertinencia y validez de este acercamiento entre las teorías antes mencionadas tienen su fundamento, como bien lo indica José Luis Rebellato:

Una comparación entre Habermas y Paulo Freire, en relación al tema de los procesos de aprendizaje y de la educación, constituiría un interesante programa de investigación y un insustituible aporte a la renovación educativa. [A continuación el autor hace algunas indicaciones en relación, tanto con su acercamiento, como con sus diferencias] Para ambos autores, la comunicación ocupa un lugar privilegiado. Y para ambos el lenguaje es constitutivo de la comunicación. [...] Para Paulo Freire se trata de co-descubrir la realidad para transformarla juntos. En esta tarea nadie puede ser sustituido y, sobre todo, esta tarea no puede ser realizada en forma solitaria. [...] A mi entender, ambos no comprenden la comunicación en los mismos términos. Mientras que para Paulo Freire la comunicación es una experiencia lingüística y holística, a la vez, en tanto abarca la integralidad de las dimensiones de la vida, para Habermas la comunicación es un discurso de tipo argumentativo.³⁹

Este acercamiento que queremos intentar está relacionado, por un lado, con la importancia del proceso de concientización por parte de los

³⁸ Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 5.

³⁹ José Luis Rebellato, "Habermas y Paulo Freire: ¿Diálogos encontrados?", en *Revista de Educación y Derechos Humanos*, núm. 31, Montevideo, Uruguay, Editada por el Serpaj-Uruguay.

ciudadanos en la concepción de Freire. Es el punto inicial de nuestra propuesta educativa en el terreno no formal. Por el otro, se vincula con la importancia del acuerdo intersubjetivo entre ciudadanos, ya sea para plantear propuestas políticas en lo público o para la resolución de las diferencias o controversias públicas. Para Habermas y Apel la ética discursiva es:

El término “ética del discurso” ha adquirido en los últimos años carta de naturalización en el mundo filosófico alemán como designación del intento de fundamentación de la ética sostenida en común, en sus rasgos fundamentales, por Jürgen Habermas y por el presente autor. Yo mismo he hablado con anterioridad de la ética de la comunicación o de la ética de la comunidad comunicativa ideal, aunque en la actualidad prefiero más bien hablar de la “ética del discurso”. Hay dos *razones principales* para ello: *por una parte*, esta denominación se refiere a una forma especial de la comunicación —el *discurso argumentativo*— como *medio* para la fundamentación concreta de normas. *Por la otra*, remite a la circunstancia de que el discurso argumentativo —y no, por ejemplo, una forma cualquiera, arbitraria, de comunicación en el mundo de la vida— contiene también el *a priori* racional de la fundamentación del principio de la ética.⁴⁰

Para nosotros es importante el aporte de la ética del discurso ya que nos proporciona un aspecto formal-procedimental del diálogo, pero que como bien lo señala Enrique Dussel en su *Ética de la liberación*, carece de contenidos. Por su parte, Freire con su método dialógico permite a los ciudadanos tomar conciencia (dar contenido al proceso dialógico) de su realidad y así proponer elementos y procesos para su transformación. Esto significa el desarrollo de una conciencia ética-crítica, para citar nuevamente a Dussel.⁴¹ Luego entonces, esta actitud crítica nos dará como resultado unos valores emanados del proceso de argumentación intersubjetivo de los ciudadanos para la democracia participativa. Entre los valores primordiales (desde nuestro punto de vista, lo

⁴⁰ Apel, Karl-Otto, “La ética del discurso como ética de la responsabilidad: una transformación postmetafísica de la ética de Kant”, en *Fundamentos de la ética y filosofía de la liberación*, Apel, Karl-Otto, Enrique Dussel y Faúl Fornet B., México, Ed. Siglo XXI, 1992.

⁴¹ [...] *la acción pedagógica* se efectúa dentro del horizonte dialógico comunitario a través de la transformación real de las estructuras que han oprimido al educando. Se le educa en el mismo proceso social, y gracias al hecho de emerger como “sujeto histórico”. El proceso transformativo de las estructuras de donde emerge el nuevo “sujeto social” es el procedimiento central de su educación progresiva, libertad que va efectuándose en la praxis liberadora, Enrique Dussel, *op. cit.*, p. 431.

cual no significa que se deban considerar como los únicos) se encontrarían: la paz, como proceso sociopolítico, el juicio político deliberativo de los ciudadanos (capacidad de crítica y propuesta de los mismos), el respeto mutuo (tanto en el intercambio respetuoso de opiniones, como en la toma de decisiones). La existencia de estos valores, entre otros, es una condición necesaria para la flexibilización de las distintas posiciones que participen en el proceso deliberativo.

En síntesis, el diálogo democrático es una práctica indispensable para la convivencia, la cual presupone tanto el respeto al otro como igual en dignidad y derechos, como la consideración de todas las opiniones en la búsqueda del acuerdo intersubjetivo.

El diálogo también se convierte como procedimiento político para la solución pacífica de las diferencias. Esto implica desarrollar un *método* para encontrar soluciones satisfactorias a las controversias, disputas y conflictos que se desarrollan en la sociedad. En este sentido, podemos afirmar que existen valores inherentes al proceso de consecución de acuerdos por medio del diálogo, y son: la tolerancia (respeto mutuo) y el pluralismo (diversidad cultural y étnica). Estos dos valores son prerrequisito para que las condiciones básicas del diálogo se den realmente, y ello implica que se deben admitir y reconocer en principio a todos los actores, incluyendo a los afectados en igualdad de dignidad y derechos.

Resumimos el papel del diálogo en la línea de los argumentos que Laura Baca Olamendi nos proporciona:

El diálogo hace posible que en la relación con el “otro” y el “diferente” pueda desarrollarse un intercambio. Ese intercambio de opiniones posibilita la *comprensión recíproca*. Dicho en otras palabras: “entre mis ideas y las del otro es necesario establecer una conexión que concilie de manera flexible ambas posiciones” [...] El imperativo del diálogo democrático, en consecuencia, es el de no usar la violencia en contra del disidente, es decir, en contra de quien profesa ideas distintas. El diálogo también da vida a las “reglas del juego” con las que se toman las decisiones colectivas en un régimen democrático, contribuyendo de manera decisiva a su buen funcionamiento y expansión.⁴²

Luego entonces, el método que hemos adoptado es el dialógico, el cual cumple con dos requisitos esenciales para el proceso que quere-

⁴² Laura Baca Olamendi, *Diálogo y Democracia*, col. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 13, IFE, México, 1996, pp. 12-13.

mos desatar en la construcción de una nueva cultura política. El primero es que para que exista un diálogo deben existir por lo menos dos interlocutores incluyendo a los afectados directos o a los posibles afectados. El segundo es el reconocimiento del otro como igual en dignidad y conocimientos. Esto quiere decir que nuestro papel de educadores no es introducir conocimientos, sino facilitar la discusión reflexiva. Nosotros proponemos determinar los siguientes puntos:

1. Autoanálisis del grupo y su situación sociopolítica.
- 2.Cuál es la misión del grupo.
3. Cuáles son los conocimientos del grupo.
4. Qué información le hace falta al grupo.
5. Cuáles son las metas que el grupo quiere alcanzar.

Por lo tanto, la educación dialógica para la democracia implica que los ciudadanos practiquen y vivan la libertad. La finalidad de la misma es que los individuos se autoconstituyan en ciudadanos organizados y conscientes. Las metas concretas que se plantea la educación dialógica para la democracia son las siguientes:

- Identidad ciudadana alrededor de principios y valores adoptados por consenso de los ciudadanos a través del diálogo racional.
- La unión de ciudadanos que se identifican entre sí como actores fundamentales de la vida pública.
- La organización de ciudadanos que se aglutinan para responder de manera conjunta a demandas específicas de ellos.
- La colaboración de ciudadanos que trascienden el ámbito de la competencia, para solidarizarse con otros ciudadanos que pueden tener necesidades, problemáticas y demandas distintas a ellos.
- La participación propositiva: de ciudadanos informados, conscientes de sus derechos y responsabilidades, que conocen la forma en que se estructura y funciona su gobierno. A partir de esas premisas proponen soluciones a los problemas sociopolíticos, pasando a ser parte de la solución y dejando de ser el problema. Es decir, se asumen como gobierno, colaboran con sus representantes planificando, diseñando, monitoreando y evaluando las acciones de gobierno de las que son parte corresponsable.

V. Metas del proceso educativo

- Construcción de una ciudadanía informada, participativa y propositiva.
- Construcción de una nueva relación ciudadanos-organizaciones civiles.
- Construcción de una nueva relación ciudadanos-partidos políticos.
- Construcción de una nueva relación ciudadanos-gobierno.